

BIBLIOTECA DE HISTORIA

EDUARDO POSADA

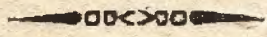
REPRESENTACION

DEL

M. R. ARZOBISPO DE BOGOTA

SOBRE SEPARACION

*del Seminario conciliar
y su arreglo.*



M284 Pa 16
Ep. 2

Bogotá.

Impr. por José Ayarza.

1840.

HH. SENADORES Y REPRESENTANTES.

VUELVO, Señores, á distraer vuestra atencion de los grandes negocios que la ocupan, para llamarla sobre uno de vital importancia para la misma República, que cada dia se hace de mas urgente necesidad, y que no puede descuidársele sin perjuicio del órden político y social.

Indudable es que una sociedad sin religion, una religion sin sacerdocio, ó un sacerdocio sin autoridad, son tres inconsecuencias igualmente absurdas, y tan ofensivas á la Divinidad como destructoras de todo órden público; pero no lo es menos la de suponer la autoridad del sacerdocio ejercida con toda aquella benéfica influencia, que de tan alta y saludable institucion debe esperarse, no siendo educados los jóvenes levitas de la manera conveniente y adaptada al objeto de su profesion. Nadie puede desempeñar bien un ministerio si de antemano no se ha formado hábitos propios de ese mismo ministerio: con dificultad se hará sobrio, continente, moderado y sufrido; difícil es que tenga aquella resignacion y aquel desinterés que lo haga todo para todos, tan conveniente á los párrocos, quien desde la juventud no empezó á practicar estas virtudes. Hasta en la estrepitosa carrera de las armas se requieren virtudes relativas á su ejercicio: y la del sacerdocio exige precisamente aquellas que son menos compatibles con la agitacion y demasías tan frecuentes en el mundo, y con una multitud de goces, que, si bien pueden disimularse en el comun de los hombres, destruyen el espíritu sacerdotal, haciendo inútil el ministerio mas benéfico.

Verdades son estas de tal evidencia, que basta echar una mirada sobre las naciones cristianas para hallarlas comprobadas con una experiencia sin escepcion. No hai una en Europa que, persuadida de ellas, no tenga seminarios clericales, donde se eduquen los que están destinados á ser los verdaderos maestros de la moral popular. Mientras mayores son los progresos de la civilizacion, mayor ha sido el cuidado de los pueblos cultos por el fomento de los seminarios; porque se parte siempre de la verdad notoria—que no hai otra institucion moral que la religion, ni otro medio de enseñarla y propagarla que el sacerdocio—pero el sacerdocio servido por hombres que no tengan otro espíritu que el del mismo sacerdocio—la caridad en toda su estension. Mas este espíritu no se forma, ni puede formarse en colejos, donde todo podrá ser bueno, menos; para la educacion del clero: la cual requiere medios proporcionados especialmente á su objeto, y que ni es posible adoptarlos para educandos de profesiones heterojéneas, ni practicarse en medio de tantos por algunos señalados. La unidad en todas las cosas es lo que dá sistema, estabilidad y resultados: sin ella será defectuosa la educacion para todas las profesiones, y harto insuficiente para los levitas en el sistema de amalgamamiento, en que, por desgracia, se encuentra la educacion del clero con la de las demás profesiones en esta Arquidiócesis.

Ya representé á las cámaras en 1838, que la muerte arreвата todos los dias los restos del antiguo clero de la Arquidiócesis, dejando vacíos lamentables, que no se llenan sino supletoriamente, con rarísimas escepciones. El tiempo lejos de disminuir el mal lo aumenta; la moral pública sufre en consecuencia quebrantos considerables por

falta de pastores operarios y celosos; los clamores de los pueblos contristan mi alma; dicto providencias, arguyo, aconsejo, corrijo; pero no es esto lo que únicamente se necesita. Es preciso reedificar, aprovechando las preciosas reliquias que nos quedan del antiguo edificio, socavado por la revolucion, por la impiedad, y por otras mil causas que no pueden ocultarse á la sabiduria del congreso: es preciso formar los hombres que hayan de heredar el espíritu de los ancianos sacerdotes, cuyo ejemplo es todavía una voz elocuente; pero cuya decadencia de fuerzas empieza á minorar el fruto de su trabajo: es preciso levantar en un clero lleno de piedad, de caridad y de luces un muro incontrastable contra el torrente devastador de la inmoralidad que hundirá sinó un dia la República en un abismo de desgracias. Si el clero de la primera diócesis de la Iglesia Granadina no es tan limitado como el de algunas de sus sufraganeas, tampoco puede regocijarse de conservar la antigua gloria que poseyó en los tiempos de los esclarecidos varones, cuya lista honra hoy nuestros fastos.

En tales circunstancias; cuando la necesidad de mi Iglesia me obliga á representar de nuevo; cuando todos los pueblos me claman por pastores que hagan frutos dignos del ministerio evangélico; cuando ha sido ampliamente favorecida la educacion civil á expensas del mismo culto con los fondos destinados á él en los conventos menores; cuando mi alma sumerjida en la amargura anhela todos los dias por dar á los pueblos, que la Providencia me ha confiado, la resurreccion de la vida en pastores fieles, cuyo ejemplo sea la sal de la tierra, y cuya doctrina sea la luz del mundo—en medio de tantos motivos que urjen mi caridad—no pido mas al congreso, sino que se devuelva

á mi Iglesia su Seminario con sus fondos, como lo pedí en mi representacion de 2 de abril de 1838, (*) que reproduzco. Nada pido de gracia: reclamo lo que por una justicia incontestable no puede negarse á la primera Iglesia de la República. Fijad, Señores, vuestra consideracion sobre mas de ochocientos mil granadinos, que como cristianos, viven bajo mi cayado pastoral, y cuyos derechos relijiosos, mas sagrados todavía que los políticos, ha reconocido y garantizado la constitucion. Dispensadles un acto solemne de justicia accediendo á mi solicitud; porque nada pido para mí, sinó para mi pueblo, para mi Iglesia, cuyos derechos reclamaré hasta que sean restablecidos; ó al menos mientras vida y aliento me conceda el Señor para ello. Hacednos conocer á los pastores y á los pueblos, que no se estampó en vano el artículo 15.º de la constitucion. Que la libre educacion de los jóvenes levitas confiada á la inmediata y esclusiva direccion de los obispos, puestos por el Espíritu Santo para rejar la Iglesia de Dios, sea el primero y el mas distinguido título del congreso para ser el dueño del corazon de los católicos pueblos de esta Arquidiócesis.—Bogotá, 22 de febrero de 1840.

MANUEL JOSE, ARZOBISPO DE BOGOTÁ



(*) Véase esta representacion en la pág. 9 y siguientes.

Bogotá, á 22 de febrero de 1840.

Al Sr. Secretario del interior y relaciones exteriores.

TENGO la honra de pasar al despacho de US. la adjunta representacion dirigida al congreso nacional, solicitando la devolucion del Seminario conciliar de esta Arquidiócesis. En esa, como en la que cito del año de 1838 que incluyo en copia, estan consignados los incontestables fundamentos de la justicia del reclamo que hago como prelado de esta Santa Iglesia Metropolitana. Ruego á US. se sirva ponerlo todo en conocimiento de S. E. el Presidente de la República, suplicándole se digne de mandar pasar á la legislatura de este año mi representacion, haciendo que se apoye por parte del Poder Ejecutivo, que sin duda conosco muy bien, por la experiencia que da la administracion, los incalculables males que está sufriendo mi Iglesia, por hallarse privada de una de sus mas preciosas propiedades, y embarazada para usar del incontestable derecho de educar por sí misma á sus ministros, en conformidad con las sabias disposiciones de los cánones.

No dudo, Señor Secretario, alcanzar del Supremo Gobierno el apoyo que solicito, despues que el digno antecesor de US. recomendó en su exposicion del año anterior este negocio de una manera tan conforme á lo que yo pedí en 1838, y que ahora pido de nuevo.

Con sentimientos de la mas respetuosa consideracion me suscribo de US. muy atento y obsecuente servidor.

MANUEL JOSE, ARZOBISPO DE BOGOTÁ.

REPUBLICA DE LA NUEVA GRANADA.

SECRETARIA DEL INTERIOR Y RELACIONES ESTERIORES.

SECCION 3.ª

Bogotá, 24 de febrero de 1840,

Al M. R. Arzobispo de Bogotá.

DI cuenta al Presidente de la República con el oficio de US. fecha 22 del corriente, al cual vino adjunta una representacion documentada; y S. E. ha dictado hoy la siguiente resolucion.

“ Pátese al Congreso la representacion que se acompaña del M. R. Arzobispo, manifestando que el Poder Ejecutivo, segun lo ha informado en otras ocasiones, cree ventajosa á la moral pública, y al esplendor de la religion el que los jóvenes que se destinen al servicio de la Iglesia, reciban una educacion conforme á este santo objeto en un establecimiento independiente y separado de la enseñanza que se dá al resto de la juventud, segun lo solicita el M. R. Arzobispo.”

Trascribala á US. para su intelijencia y en contestacion.

Dios guarde á US.

HH. SENADORES Y REPRESENTANTES.

LAS necesidades de la Arquidiócesis que el Señor me ha conñado, me obligan a distraer vnestra atención de los graves negocios que la ocupan, para llamarla sobre uno que no interesa menos à la Iglesia que al Estado; cuyo orden y tranquilidad se fundan en la moral pública; la cual no puede conservarse, sin que el sacerdocio que es su institutor nato, sea servido por hombres que correspondan à su alta vocacion.

Sabidamente dispuso la Iglesia desde los primeros siglos, que los jóvenes levitas se educasen bajo la inmediata vijilancia y cuidado de los primeros pastores; y el grande obispo de Hipona, honor del episcopado latino, negaba la imposicion de las manos à todo el que no probase una verdadera vocacion en su colegio, como lo testifica la historia. Ella refiere tambien la no interrumpida disciplina que en el oriente y occidente reconoció siempre entre los primeros deberes del episcopado el de formar dignos ministros del Evangelio, cuya santidad y ciencia los hiciesen luz del mundo y sal de la tierra, conforme à la sentencia del Salvador. El Santo Concilio de Trento repitió el mandato de la fundacion y fomento de los seminarios clericales, disponiendo que todas las rentas eclesiásticas contribuyesen anualmente con una cuota fija para tan santa obra, y autorizando à los obispos para unir à sus seminarios cierta clase de beneficios. (1)

Fundadas las iglesias de América al tiempo de la celebracion de aquel Concilio, fuó una de las preferentes atenciones de nuestros primeros obispos el establecimiento de seminarios clericales en sus respectivas diócesis; en ellos se regaron las primeras semillas de las letras en nuestra América; y en ellos estuvo por mucho tiempo el único medio de instruccion para los americanos, que solo podian instruirse à la sombra benéfica de la Iglesia en sus seminarios, únicos à los cuales se dispensó à los principios la proteccion real. De aquí nació que los seminarios clericales, como únicos establecimientos literarios en nuestras pro-

(1) Lo mismo se previno por cédula de 14 de Agosto de 1768.